

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 490-2017-CFFIEE. Bellavista, 22 de agosto de 2017.

Visto, el **Proveído N° 2023-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 15 de agosto de 2017, en el que se adjunta el **Dictamen N° 011-031-TPTSCT/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **ALMEYDA AZURZA, WILBER**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído N° 2023-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 15 de agosto de 2017, en el que se adjunta el **Dictamen N° 011-031-TPTSCT/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **ALMEYDA AZURZA, WILBER**; por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.

Que, en el folio N° 08 del Expediente N° 01051935 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, de fecha 07 de febrero de 2017, donde se observa que el Sr. Bachiller **ALMEYDA AZURZA, WILBER** aprobó la sustentación de la tesis titulada **"METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN EN ESTADO NORMAL DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN PRIMARIA DE FRECUENCIA DE UN GENERADOR"** obteniendo el calificativo de **MUY BUENO**, con la nota de **DIECISIETE (17)**.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 22 de agosto de 2017, teniendo como **Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis al Sr. Bachiller **ALMEYDA AZURZA, WILBER**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **ALMEYDA AZURZA, WILBER**; quien aprobó bajo la modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RCF4902017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rucifos Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. Juan Wilber Grados Gamarra
DECANO